



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 10:00 horas del día 16 de abril de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General y dos Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

- GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR Presidente Comité
- TTE 1° AVC MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA Miembro Comité
- TTE AVC ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 06/2026.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentación presentada por el siguiente oferente:
 - RIO SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 - LA RURAL S.A. DE SEGUROS



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

- UENO SEGUROS
- CENTRAL S.A. DE SEGUROS
- ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 3 “Verificación cuantitativa de los documentos presentados” y se constata las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 80088694-1 - RIO SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1) El monto ofertado es muy inferior al 25% del monto estimado por la convocante.	80002434-6 CENTRAL S.A. DE SEGUROS	ALBERTO AYALA MARTINEZ	2026-04-08 09:13:32
2) No observe el compromiso de broker de reaseguro ni del reasegurador sobre la cobertura solicitada			

Observación a la oferta: 80022376-4 – LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1) No observe el compromiso de broker de reaseguro ni del reasegurador sobre la cobertura solicitada	80002434-6 CENTRAL S.A. DE SEGUROS	ALBERTO AYALA MARTINEZ	2026-04-08 09:13:32

Observación a la oferta: 80004049-0 – UENO SEGUROS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1) El monto ofertado es muy inferior al 25% del monto estimado por la convocante.	80002434-6 CENTRAL S.A. DE SEGUROS	ALBERTO AYALA MARTINEZ	2026-04-08 09:13:32
2) No observe el compromiso de broker de reaseguro ni del reasegurador sobre la cobertura solicitada			

Todas las observaciones serán analizadas en las fases correspondientes y serán solicitadas las documentaciones necesarias por el comité de evaluación.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

- ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

127 NO



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	DOCUMENTOS	Río Seguros S.A.	La Rural S.A.	UENO Seguros	Central S.A. de Seguros	Royal Seguros S.A.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Documentos legales					
8.2	Personas Jurídicas					
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1879819
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1879753	Cumple	Cumple SIPE N° 1879819
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1879753	Cumple	Cumple SIPE N° 1879819
d	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignent los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1879753	Cumple	Cumple SIPE N° 1879819



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

En este punto, se verifica que las empresas RIO SEGUROS S.A., UENO SEGUROS, CENTRAL S.A. DE SEGUROS Y ROYAL SEGUROS S.A., presentan su planilla de precios debidamente llenados y firmados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto Cumplen.

Por otra parte, la planilla de precios presentada por la empresa LA RURAL S.A., no es la correspondiente a este proceso de licitación “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO”, si bien cuentan con el mismo Número de ID, corresponde precisar que el presente proceso no se encuentra regido bajo la modalidad de Contrato Abierto como dicta la planilla presentada, a continuación se adjunta imagen de la misma.



8 Ocho

Licitación: 477350 - Adquisición de póliza de seguros GTAP

Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Moneda	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	84131015-002	CARAVAN C 208A, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, por 12 meses, Seguro de pasajeros, Hasta 12 pasajeros	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	17.834,072	17.834,072	presentación: Paragay
7	84131048-001	CARAVAN C 208A, Matricula FAP 0213, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, por 12 meses, Seguro de pasajeros, Hasta 12 pasajeros	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	10.804,418	10.804,418	presentación: Paragay
8	84131048-001	CARAVAN C 208C, Matricula FAP 0214, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, por 12 meses, Seguro de pasajeros, Hasta 12 pasajeros	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	10.804,418	10.804,418	presentación: Paragay
4	84131047-001	CARAVAN C 208B, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	24.566,251	24.566,251	presentación: Paragay
5	84131048-001	CARAVAN C 208B, Matricula FAP 0213, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	24.566,251	24.566,251	presentación: Paragay
6	84131048-001	CARAVAN C 208C, Matricula FAP 0214, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	24.566,251	24.566,251	presentación: Paragay
2	84131048-001	CARAVAN C 208B, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	4.565,065	4.565,065	presentación: Paragay
9	84131048-001	CARAVAN C 208C, Matricula FAP 0213, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	4.565,065	4.565,065	presentación: Paragay
10	84131048-001	CARAVAN C 208A, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	4.565,065	4.565,065	presentación: Paragay
11	84131048-001	CARAVAN C 208B, Matricula FAP 0213, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	10.528,393	10.528,393	presentación: Paragay
12	84131048-001	CARAVAN C 208C, Matricula FAP 0214, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	10.528,393	10.528,393	presentación: Paragay
13	84131048-001	CARAVAN C 208A, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	2.795,431	2.795,431	presentación: Paragay
14	84131048-001	CARAVAN C 208B, Matricula FAP 0213, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	2.795,431	2.795,431	presentación: Paragay
15	84131048-001	CARAVAN C 208C, Matricula FAP 0214, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	24.566,251	24.566,251	presentación: Paragay
16	84131048-001	CARAVAN C 208A, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	18.951,108	18.951,108	presentación: Paragay
17	84131048-001	CARAVAN C 208B, Matricula FAP 0213, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	8.193,146	8.193,146	presentación: Paragay
18	84131048-001	CARAVAN C 208C, Matricula FAP 0214, Serie PC2 VAD72L, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	245.662,512	245.662,512	presentación: Paragay
19	84131048-001	CARAVAN C 208A, Matricula FAP 0212, Serie 2088 2180, AÑO 2011, Seguro de transtorno hasta 02 tripulantes	unidad de medida: MES presentación: UNIDAD	1,00	peruano	37.000,000,000	37.000,000,000	presentación: Paragay
Total por Grupo:							780.425,980	
Total General Calculac							780.425,980	

Firma:
Nombre:
Código de F. del:

Juan Francisco Pérez
Juan Francisco Pérez
Director de Negocios
La Rural S.A. de Seguros

María Cristina M. de Tanaka
María Cristina M. de Tanaka
Directora Presidente
La Rural S.A. de Seguros

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Decreto N° 2264/2024 en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectar la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

NG *NG* *[Signature]*



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por tanto, se concluye que la empresa La Rural S.A. "No Cumple" con los requisitos sustanciales exigidos, por lo que este comité procede a desestimar la oferta de la mencionada empresa.

Se procede a verificar las documentaciones de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

N°	Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	UENO Seguros	Rio Seguros S.A.	Central S.A. de Seguros	Royal Seguros S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1879819
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta SIPE N° 1879753	Presenta	Presenta	Presenta
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Acto seguido se procede a verificar lo siguiente:

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	OFERENTE:	UENO Seguros	Rio Seguros S.A.	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
1	Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Copia del Certificado emitida por la superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

NA *NOI* *HE*



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

Experiencia Requerida

Antigüedad mínima en el ramo de 5 (cinco) años;
 Certificado de la Súper Intendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.
 El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2023, 2024 y 2025.

Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
 Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023, 2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	OFERENTE:	UENO Seguros	Rio Seguros S.A.	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:a. El tomador.b. Riesgo asegurado.c. Suma asegurada.d. Prima.e. Vigencia de dichas coberturas.f. Siniestros ocurridos si hubiere	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Capacidad Técnica

El oferente deberá estar habilitado para operar en el ramo de seguros para aeronaves, encontrándose debidamente habilitado por la autoridad de control competente.

Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros.

Declaración jurada de cumplimiento de Cobertura requeridas de instituciones públicas y privadas.

El oferente deberá acreditar su capacidad técnica demostrando una adecuada solvencia económico-financiera, el cumplimiento del Fondo de Garantía conforme a lo establecido en la Ley N.º 827/96 de Seguros y una situación financiera regular, respaldada por los últimos indicadores publicados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, sin observaciones sobre sus ratios e indicadores. Asimismo, deberá contar con habilitación vigente emitida por la Superintendencia de Seguros para operar en los rubros objeto de la presente licitación. Adicionalmente, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que respalde la veracidad de la información suministrada y el correspondiente informe vigente de una Calificadora de Riesgo, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de ofertas presentadas en consorcio, cada integrante deberá cumplir individualmente con los requisitos de solvencia, respaldo financiero y habilitación exigidos.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	UENO Seguros	Rio Seguros S.A.	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros que habilitan al oferente a emitir pólizas del ramo, objeto del seguro	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de Cobertura requeridas de instituciones públicas y privadas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Verificación de otras documentaciones solicitada en el pliego de bases y condiciones

Otro documento adicional requerido.	UENO Seguros	Rio Seguros S.A.	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos formales, la capacidad financiera y la experiencia, se constató que las empresas **Central S.A. de Seguros** y **Royal Seguros S.A.**, presentan la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones; por su parte, las firmas **Rio Seguros S.A.** y **UENO Seguros S.A.**, no han presentado íntegramente los documentos requeridos y, considerando además que sus cotizaciones se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, se procede a solicitar mediante nota, la presentación de los documentos faltantes y las aclaraciones correspondientes conforme se detalla a continuación:

UENO Seguros S.A.

- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

- El desglose detallado de la composición de los precios ofertados conforme se detalla a continuación:
Ítems que se encuentran por Debajo del 25% del precio referencial publicado: Ítems N°: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18.

Rio Seguros S.A.:

- Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros.
- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
- El desglose detallado de la composición de los precios ofertados conforme se detalla a continuación:
Ítems que se encuentran por Debajo del 25% del precio referencial publicado: Ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 20 de abril del 2026 a las 07:30 horas.

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

Las empresas UENO SEGUROS S.A. y RIO SEGUROS S.A. presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario 2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	
UENO SEGUROS S.A.	Franklin Gerardo Boccia Silvera	1.609.225	
	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189	
	Julio Daniel Rey Fernandez	1.417.970	
	Adriana Vázquez Muniagurria	3.224.279	
	Carolina María Galeano de Bestard	601.616	
	Silvia Rosa Susana Murto de Méndez	589.898	
	Miguel Ángel Almada Frutos	1.202.532	
	U Paraguay S.A.	80135001-8	
	Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	
	María America Caballero De Sarubbi	298.101	
	Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	
	José Javier Sarubbi Caballero	1.959.899	
	Héctor Manuel Sarubbi Caballero	1.591.824	
	Martin Marcelo Sarubbi Caballero	1.591.825	
	Romilda Nunes De Levi	428.521	
	Gerardo Valiente Veron	232.013	
	Ramira Almada Colman	1.011.661	
	Liz Mariela Gaona	3.831.566	
	Carlos Augusto Galeano	1.874.616	
	Katherine Marlene Dure Aguirre	3.207.457	
	Ramon David Bareiro Barrios	4.724.653	
	Composición U Paraguay S.A.		
	Grupo Vázquez S.A.E		80086759-9
	U holding S.A.R.L		20.232.449.013
	Federico Miguel Vázquez Villasanti		2.941.546
	Composición Grupo Vázquez S.A.E.		
	Federico Miguel Vázquez Villasanti		2.941.546
	Guillermo Vázquez Muniagurria		3.799.529
	Adriana Vázquez Muniagurria		3.224.279
	Verónica Vázquez Muniagurria		3.224.278
	Rebeca Elizabeth Villasanti Farina		4.501.476
	Víctor Hugo Vázquez		4.830.101
	Composición U Holding S.A.R.L.		
	Grupo Vázquez S.A.E		80086759-9
	OTP BANK PíC.		01-10-041585
	Leonardo Rafael Alfonso Segovia		1.055.340
	Business & Financial Group S.A		80066102-8
	Pankl Gerold Hans		7.174.682
	Paam S.A.		80073532-3
	Della Paloma S.A.		80097271-6
	Amann Markus Lvo Hermann		5.678.472
	Criscat S.A		80073701-6
	Ko'e Yu Inmobiliaria Y Comercial S.A.		80005375-3
	Osmar Alberto Coronel Cabrera		840.494
	Pozo Hondo S.A.		80028128-4
	Viva Inversiones S.A.		80038214-5
	Juan Carlos Romero Vallejos		1.359.450
Guillermo Alberto Alfonso Segovia		1.433.765	
Osvaldo Gane Salum Penayo		1.025.874	
Graciela Karina Celia De López Moreira		1.771.108	
Alejandro Gómez Abente		1.432.121	
Julio Daniel Rey Fernández		1.417.970	

Handwritten signature

Handwritten signature



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

	Silvia Rosa Susana Murto de Méndez	589.898
	Celia María Del Mar López Moreira	3.677.116
	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189
	Juan Manuel Gustale Cardoni	2.479.421
	Cesar Manuel Astigarraga Lambare	3.807.117
	Luis Anfbal Linares Bernal	1 417.970
	Juan Carlos López Moreira	838.771
	Composición Business & Financial Group S.A.	
	Hugo Fernando Martínez Fernández	1.964.836
	María Ofelia Fernández de Martínez	421.018
	Composición PAAM S.A.	
	Markus Ivo Herman Amann	5.678.472
	Gerold Hans Pankl	7.174.682
	Composición DELLA Paloma S.A.	
	Guillermo Alberto Alfonzo Segovia	1.433.765
	Macarena María López Curutchague	2.444.160
	Composición Criscat S.A.	
	Aldo Fabian Cristaldo Kegler	1.373.885
	Jazmin María Cattoni Germolieff	2.057.631
	Composición Ko'eyu Inmobiliaria y Comercial	
	Leonardo Rafael Alfonzo Segovia	1.055.340
	Agustin Rafael Alfonzo Martínez	193.683
	Elsa Fulvia Segovia Torales	217.516
	Dazz s.a.	80104721-8
	Azizi s.a.	80098327-0
	Composición DAZZ S.A.	
	Guillermo Alberto Alfonzo Segovia	1.433.765
	Macarena María López Curutchague	2.444.160
	Composición AZIZI S.A.	
	Elsa Fulvia Segovia Torales	217.516
	Guillermo Alberto Alfonso Segovia	1433.765
	Leonardo Rafael Alfonzo Segovia	1.055.340
	Agustin Rafael Alfonzo Martínez	193.683
	Dazz S.A.	80104721-8
	Composición Pozo Hondo S.A.	
	Geold Hans Pankl	7.174.682
	Brunhilde Pankl	E07389764
	Composición Viva Inversiones S.A.	
	Elisa Lea Tannoury	P12CE11919
	Cindy Flora Liliane Tannoury	P12AP58436
RIO SEGUROS S.A.	INTERFISA BANCO S.A.E.C.A.	80016889-5
	IB CAPITAL Y COBRANZAS S.A.	80144603-1
	Felipe Cogorno Alvarez	876.861
	Gustavo Cogorno Alvarez	876.865
	Cesar Brigido Paredes Ramirez	1.212.832
	Diego Joaquin Arce Sitjar	3.475.623
	Diana de Jesús Pintos Del Padre	4.829.979
	Clara Britos Palacios	4.187.533
	Adriana Belén Gadea Villalba	4.185.269
CENTRAL SEGUROS S.A.	Beatriz Norma Villasanti de Almeida	404.148
	Mario Lino Apodaca Guex	694.611
	Gustavo Adolfo Saba Bittar	342.896
	Arturo José Sosky Brudner	381.042
	Jorge Stevan Giucich Greenwood	678.134

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

	Ricardo Moisés Roza	962.537
	Alberto Ayala Martínez	924.351
ROYAL SEGUROS S.A.	César Esteban Marsal Spinzi	996.902
	Juan Carlos López Moreira	838.771
	Eduardo Roberto Heisecke Mazo	658.421
	Ramón Venancio Brozzón Aguilera	739.672
	Máximo Carlos Smith	9.203.671
	Ivonne María Aguilar de Gill	759.353
	Cristian Renat Cocco Ruiz	1.122.012
	Joaquina Scavone Benavides	4.941.788
	Sergio Alberto Rolón Ferreira	2.499.129
	Scherill Marlene Szwarcbart González	2.188.901
	Andrés Vera Ruiz Díaz	4.717.186

En ese sentido, se constata que ningún representante de la empresa, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

b) Análisis de los precios ofertados

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

Se verifica que la empresa **UENO SEGUROS S.A.** en su respectiva planilla de oferta presentada en los Ítems N° 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, como también la empresa **RIO SEGUROS S.A.** en su planilla de oferta presentada en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 los precios se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual el Comité de Evaluación solicita por nota el desglose de precios.

Las empresas mencionadas remiten sus respectivas notas de respuesta en tiempo y forma, donde en las mismas detallan el desglose y aclaraciones respectivas de cada Ítem solicitado.

Cabe resaltar que realizando los cálculos en cuanto al margen por el cual las empresas han presentado la oferta en los respectivos Ítems mencionados anteriormente, se puede constatar que las mismas han cotizado por debajo del margen mínimo del 25% establecido por la convocante como precio referencial, para lo que establece la **Resolución 1890/2020 de la DNCP** y a criterio del comité de evaluación, la cotización de las empresas descritas no se ajustan a los requerimientos de la convocante, donde la misma busca el cumplimiento de las necesidades reales de la institución bajo las condiciones máximas de seguridad, en tal sentido el comité de evaluación considera que las ofertas resultan temeraria, debido a que se encuentran muy por debajo de los parámetros de costos establecidos por la convocante, en tal sentido cabe resaltar que, la convocante ha realizado un análisis exhaustivo de mercado, donde se procedió a cotejar de forma meticulosa el costo real que tendrían los servicios, teniendo en cuenta que el pago se realizaría a crédito, de acuerdo a la disponibilidad del respectivo plan de caja, lo descrito fue consolidado en documentos que fueron enviados a la **DNCP** para su verificación y análisis, en donde no hubo observaciones al expediente, razón por la cual el presente llamado fue publicado correctamente, a su vez, durante el periodo en que el presente proceso se encontraba en convocatoria, no hubieron consultas vinculadas directamente al precio referencial, por lo que si existiera la posibilidad de que un potencial oferente pudiera dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la convocante, **no respetando las normativas** en cuanto a la presentación de ofertas establecidos por la **DNCP** en especial a lo referenciado en la **Resolución 1890/2020**, por alguna justificación debidamente expuesta y verificable por el presente comité de evaluación, tendrían que presentarse las debidas evidencias

(Firmas manuscritas)



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

para ser analizadas. A su vez cabe resaltar que, en base a la constante variación del costo del dólar americano, el comité considera que la oferta presentada por la empresa descrita, no podrá cubrir las necesidades de la convocante.

Por lo expuesto anteriormente y a criterio unificado se expone que lo detallado no se adecua con lo establecido en el Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución 1890/2020, que reza cuanto sigue: “Análisis de los precios ofertados”

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada (...), el comité de evaluación procede a descalificar la oferta del oferente descrito, en base a las normativas expuestas y dando cumplimiento a su vez a lo establecido por la convocante en el PBC. Cabe resaltar que el Comité de Evaluación asentó este criterio en base y respaldo a lo establecido en el Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados. Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto y el Artículo 54.- Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación, ambos articulados correspondientes a la ley 7021/22 de SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, se hace mención a su vez lo dispuesto en el Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, del Decreto 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que reza cuanto sigue; Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350**

Se adjunta porcentaje de desviación en los ítems mencionados más arriba;

Ítem	OFERENTES	UENO SEGUROS S.A.		RIO SEGURO S.A.	
	Precio Unitario (Referencial)	Desviación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Desviación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	3.645.000	49	1.862.071	30	2.551.500
2	3.645.000	49	1.862.071	30	2.551.500
3	3.645.000	49	1.862.071	30	2.551.500
4	1.590.000			30	1.113.000
5	1.590.000			30	1.113.000
6	1.590.000			30	1.113.000
7	2.820.000	56	1.236.013	30	1.974.000
8	2.820.000	56	1.236.013	30	1.974.000
9	2.820.000	56	1.236.013	30	1.974.000
10	3.020.000	49	1.551.726	30	2.114.000
11	3.020.000	49	1.551.726	30	2.114.000
12	2.460.000	50	1.236.013	30	1.722.000
13	2.460.000	50	1.236.013	30	1.722.000
14	1.557.500			30	1.090.250
15	1.557.500			30	1.090.250
16	6.927.500	60	2.793.974	30	4.849.250
17	8.997.500			30	6.298.250
18	5.635.000	29	4.011.000	30	3.944.500
19	25.545.000			30	17.881.500

Se verifica que las desviaciones de las ofertas oscilan entre el 29% y el 60% por debajo del precio referencial establecido por la convocante, lo cual, desde el punto de vista técnico, constituye un indicio claro de la presentación de una oferta muy baja.

En este sentido, la eventual adjudicación de una oferta en dichas condiciones podría vulnerar los principios que rigen el sistema de contrataciones públicas, en particular el principio de igualdad, libre competencia y equidad entre los oferentes.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

Al respecto, corresponde señalar que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en sus disposiciones generales sobre principios, se establecen como ejes rectores la igualdad, la competencia, la transparencia y la eficiencia, garantizando condiciones equitativas para todos los participantes. Asimismo, dicha normativa contempla el tratamiento de las ofertas bajas, facultando a la convocante a requerir aclaraciones y a rechazar aquellas que no resulten debidamente justificadas o que comprometan la correcta ejecución contractual.

Por tanto, el Comité de evaluación decide desestimar las ofertas presentadas por las empresas **UENO SEGUROS S.A.** y **RIO SEGUROS S.A.** por las diferencias significativas respecto al precio referencial que no solo compromete la viabilidad técnica y financiera del contrato, sino que también podría contravenir el marco normativo vigente en materia de contrataciones públicas.

Que las empresas **CENTRAL S.A. SEGUROS** y **ROYAL SEGUROS S.A.**, en cuanto a lo cotizado en sus respectivos formularios de ofertas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las normativas vigentes.

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	OFERENTE:	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
1	Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	Cumple	Cumple
2	Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	Cumple	Cumple
3	Copia del Certificado emitida por la superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.	Cumple	Cumple
4	El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	Cumple	Cumple
5	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto	Cumple	Cumple

c) Experiencia Requerida

Antigüedad mínima en el ramo de 5 (cinco) años;

Certificado de la Súper Intendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2023, 2024 y 2025.

Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023, 2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	OFERENTE:	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:a. El tomador.b. Riesgo asegurado.c. Suma asegurada.d. Prima.e. Vigencia de dichas coberturas.f. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá estar habilitado para operar en el ramo de seguros para aeronaves, encontrándose debidamente habilitado por la autoridad de control competente.

Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros.

Declaración jurada de cumplimiento de Cobertura requeridas de instituciones públicas y privadas.

El oferente deberá acreditar su capacidad técnica demostrando una adecuada solvencia económico-financiera, el cumplimiento del Fondo de Garantía conforme a lo establecido en la Ley N.º 827/96 de Seguros y una situación financiera regular, respaldada por los últimos indicadores publicados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, sin observaciones sobre sus ratios e indicadores. Asimismo, deberá contar con habilitación vigente emitida por la Superintendencia de Seguros para operar en los rubros objeto de la presente licitación. Adicionalmente, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que respalde la veracidad de la información suministrada y el correspondiente informe vigente de una Calificadora de Riesgo, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de ofertas presentadas en consorcio, cada integrante deberá cumplir individualmente con los requisitos de solvencia, respaldo financiero y habilitación exigidos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros que habilitan al oferente a emitir pólizas del ramo, objeto del seguro	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de Cobertura requeridas de instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

Verificación de otras documentaciones solicitada en el pliego de bases y condiciones

Otro documento adicional requerido.	Central S.A. seguros	Royal Seguros S.A.
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscrito (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple	Cumple
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscrito en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple	Cumple

Luego de la verificación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que las empresas **CENTRAL S.A. SEGUROS** y **ROYAL SEGUROS S.A.**, presentan todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que “Cumplen”.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará “POR TOTAL”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2226/24, que reza cuanto sigue; *Procedimiento de evaluación. 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. (...)* conforme se detalla:

La empresa **UENO SEGUROS S.A.**, cotiza el precio más bajo, pero la misma fue descalificada en virtud al **Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación, ambos articulados correspondientes a la ley 7021/22 de SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, del Decreto 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la **Resolución 1890/2020, Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, la empresa **RIO SEGUROS S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, pero dicha



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

empresa también fue descalificada en virtud al *Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación, ambos articulados correspondientes a la ley 7021/22 de SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, del Decreto 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución 1890/2020, Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA*, la tercera cotización más baja es de la empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS la cual fue descalificada en virtud al *Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.*

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- b) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta, la cuarta mejor oferta corresponde a la empresa CENTRAL S.A. DE SEGUROS la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescrito en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, la mencionada empresa podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- a) **ADJUDICAR:** a la empresa: **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, la presente Licitación Pública Nacional FAP N° 06/26 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme se detalla a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350**

Grupo 1 - POLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GTAP		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Oferente			CENTRAL S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131505-001	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.775.000	33.300.000
2	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.775.000	33.300.000
3	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.775.000	33.300.000
4	84131505-001	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.215.000	14.580.000
5	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.215.000	14.580.000
6	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.215.000	14.580.000
7	84131505-001	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.160.000	25.920.000
8	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.160.000	25.920.000
9	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.160.000	25.920.000
10	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - AÑO: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.300.000	27.600.000
11	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	2.300.000	27.600.000
12	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - AÑO: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.870.000	22.440.000
13	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.870.000	22.440.000
14	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - AÑO: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.225.000	14.700.000
15	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	1.225.000	14.700.000
16	84131505-001	Tipo: JET reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-02720, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Hasta 9 pasajeros	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	5.275.000	63.300.000
17	84131505-001	Tipo: JET reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-02720, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Hasta 9 pasajeros	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	6.900.000	82.800.000
18	84131505-001	Tipo: Jet reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-0272, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Riesgo Compartido: Riesgo Compartido: terceros, contra incidentes varios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	4.500.000	54.000.000
19	84131505-001	Tipo: Jet reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-0272, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Riesgo Compartido: Riesgo Compartido: terceros, contra incidentes varios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	-	19.500.000	234.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO							784.980.000

El monto total a adjudicar en la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/26, es de Gs. 784.980.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta mil).

Ver my



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2026 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP –
SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 477.350

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 20 del mes de abril de 2026, suscribiendo el presente Informe.


ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ
TTE AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN




COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación: 477350 - Adquisición de póliza de seguros para aeronaves GTAP - Segundo Llamado
CUADRO 25% Y 15%


		Grupo 1 - POLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GTAP										Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (Referencial)	Por Debajo del 25%	Por Encima del 15%	SEGUROS UENO			RIO SEGUROS S.A.			CENTRAL S.A. DE SEGUROS		ROYAL SEGUROS	
									Precio Unitario (IVA Incluido)	Por Encima del 15%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	
1	84131505-001	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	3.645.000	2.733.750	4.191.750	1.862.071	2.551.500,00	12.634.072	2.775.000	2.775.000	3.171.150				
2	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	3.645.000	2.733.750	4.191.750	1.862.071	2.551.500,00	12.634.072	2.775.000	2.775.000	3.171.150				
3	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	3.645.000	2.733.750	4.191.750	1.862.071	2.551.500,00	12.634.072	2.775.000	2.775.000	3.171.150				
4	84131505-001	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	1.590.000	1.192.500	1.828.500	1.551.726	1.113.000,00	24.566.251	1.215.000	1.215.000	1.383.300				
5	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	1.590.000	1.192.500	1.828.500	1.551.726	1.113.000,00	24.566.251	1.215.000	1.215.000	1.383.300				
6	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	1.590.000	1.192.500	1.828.500	1.551.726	1.113.000,00	24.566.251	1.215.000	1.215.000	1.383.300				
7	84131505-001	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	2.820.000	2.115.000	3.243.000	1.236.013	1.974.000,00	4.565.065	2.160.000	2.160.000	2.453.400				
8	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	2.820.000	2.115.000	3.243.000	1.236.013	1.974.000,00	4.565.065	2.160.000	2.160.000	2.453.400				
9	84131505-001	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	2.820.000	2.115.000	3.243.000	1.236.013	1.974.000,00	4.565.065	2.160.000	2.160.000	2.453.400				
10	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - Año: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	3.020.000	2.265.000	3.473.000	1.551.726	2.114.000,00	10.528.393	2.300.000	2.300.000	2.627.400				
11	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	3.020.000	2.265.000	3.473.000	1.551.726	2.114.000,00	10.528.393	2.300.000	2.300.000	2.627.400				
12	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - Año: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	2.460.000	1.845.000	2.829.000	1.236.013	1.722.000,00	2.795.431	1.870.000	1.870.000	2.140.200				
13	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	2.460.000	1.845.000	2.829.000	1.236.013	1.722.000,00	2.795.431	1.870.000	1.870.000	2.140.200				
14	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - Año: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	1.557.500	1.168.125	1.791.125	1.551.726	1.090.250,00	24.566.251	1.225.000	1.225.000	1.355.025				

15	84131505-001	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011 - Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	1.557.500	1.168.125	1.791.125	1.551.726	1.090.250,00	24.566.251	1.225.000	1.355.025
16	84131505-001	Tipo: JET reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: Nº: 680-02720, pasajeros	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	6.927.500	5.195.625	7.966.625	2.793.974	4.849.250,00	18.951.108	5.275.000	6.026.925
17	84131505-001	Tipo: JET reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: Nº: 680-02720, pasajeros	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	8.997.500	6.748.125	10.347.125	8.900.000	6.298.250,00	4.193.146	6.900.000	7.827.825
18	84131505-001	Tipo: Jet reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: Nº: 680-0272, Tpo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Riesgo Compartido: Riesgo Compartido: terceros, contra incidentes varios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	5.635.000	4.226.250	6.480.250	4.011.000	3.944.500,00	245.662.512	4.500.000	4.902.450
19	84131505-001	Tipo: Jet reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: Nº: 680-0272, Tpo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Riesgo Compartido: Riesgo Compartido: terceros, contra incidentes varios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1,00	-	25.545.000	19.158.750	29.376.750	20.000.000	17.881.500,00	315.851.802	19.500.000	22.224.150


ANA PATRICIA ZARATE LÓPEZ
TTE AVC - MIEMBRO DE COMITÉ



MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1º AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


GRAL BRG AER ENGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN